



tenga a bien por los trabajos que ha desempeñado
 en el cargo de abanderado desde el mes de Enero
 último hasta de presente. Entendido por esta
 Corporacion acuada, se le abonou ciento treinta
 el cuando se permitia el estado de fondos, para
 lo que se despachara libraniento respecta a que
 en la época que se expresa por el interesado no
 ha habido comisario que desempeñare dicho cargo.

Todo lo cual acordó y firmó este Ayuntamiento Constit. por
 ante mi el oficial primero. Secret. int. por el diposicion del
 propiet. D. Juan Alvarez de que se certifica:

[Handwritten signatures and names:]
 Navarro, Molino, Maatino, Cortes, Jitiz, Nicolas Cano

Se non ordinaria en la ciudad de Palangana y saber capitulares
 de ella la tarde de hoy veinte y nueve de Mayo

